



## MUNICIPIO DE ATLAHUILCO, VERACRUZ

La Ley de Ingresos es el instrumento jurídico que da facultades a los ayuntamientos para cobrar los ingresos a que tiene derecho. Una vez elaborado el Proyecto de Ley de Ingresos por la Tesorería Municipal, se presenta al Presidente Municipal. Este, a su vez, lo expone ante el Ayuntamiento en Sesión de Cabildo para que se discutan los conceptos de ingresos, así como las cuotas y tarifas determinadas. Ya aprobado por el ayuntamiento, el Presidente Municipal presenta el Proyecto de Ley al Congreso del Estado de Veracruz Ignacio de la Llave, donde se discute, sanciona y aprueba. Posteriormente, se envía al Ejecutivo Estatal para su publicación en Gaceta Oficial del Estado de Veracruz Ignacio de la Llave. La vigencia de esta Ley es de un año a partir de su publicación. Este lapso se inicia el Primero de Enero y concluye el 31 de Diciembre de cada año. La aplicación de la Ley de Ingresos le compete a las autoridades fiscales Municipales. Estas son: Presidente Municipal, Síndico Municipal, Regidor y Tesorero Municipal.

¿ Que es la Ley de Ingresos y cual es su Importancia?

Se obtienen basándose en todos los Recursos Monetarios que recibe el Municipio a través de la Federación, Estado y Tesorería Municipal, por los depósitos por concepto de Participaciones y Aportaciones Federales y Estatales y por el cobro de los conceptos establecidos en la Ley de Ingresos.

**Los Ingreso se clasifican en dos grupos:**

Ingresos Ordinarios  
Ingresos Extraordinarios.

Los Ingresos Ordinarios son los que se perciben en forma constante y regular estos se conforman por:

Impuestos  
Derechos  
Productos  
Aprovechamientos  
Participaciones  
Aportaciones  
Covenios

¿ De donde obtienen los Gobiernos sus Ingresos?

Los Ingresos Extraordinarios son los que percibe el Municipio en forma eventual, cuando por necesidades imprevistas tiene que buscar recursos adicionales como:  
Creditos

Es la representación ordenada y clasificada de los gastos que el Ayuntamiento debe realizar en un año para cumplir con sus funciones. Además, el Presupuesto de Egresos es un documento normativo, ya que obliga a la Tesorería Municipal a efectuar sólo aquellos gastos y pagos que hayan sido incluidos en el Presupuesto de Egresos.

De acuerdo con la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz Ignacio de la Llave, el Ayuntamiento debe aprobar el Presupuesto Anual de Egresos, verificando que se sujete a los recursos disponibles en el Municipio.

El Presupuesto de Egresos se aprueba en el mes de Septiembre de cada año y se realiza la primera modificación al Presupuesto de Egresos a partir del primero de Enero del siguiente, teniendo la vigencia de un año

¿ Que es el Presupuesto de Egresos y Cual es su Importancia?

El Presupuesto de Egresos se aplica bajo los siguientes Programas y Proyectos:

Gasto Corriente  
Gasto de Inversion  
Deuda Publica

¿ En que se Gasta?



## MUNICIPIO DE ATLAHUILCO, VERACRUZ

### ¿ Para que se Gasta?

Los Recursos Publicos son destinados para que un Ayuntamiento pueda operar y asi mismo pueda cubrir las necesidades y ofrecer los servicios a la ciudadania, el cual se clasifican de la siguiente manera:

- Servicios Personales
- Materiales y Suministros
- Servicios Generales
- Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.
- Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles
- Inversion Publica (Obra Publica)
- Inversiones Financieras y Otras Provisiones.
- Participaciones y Aportaciones.
- Deuda Publica.

Los ciudadanos tienen que tener la necesidad de tener un mayor acercamiento para crear un vinculo entre el Ayuntamiento y la Sociedad, teniendo como finalidad trabajar en coordinacion con su Municipio y contribuyendo para asi lograr su Bienestar y Desarrollo Equitativo con los recursos otorgados de los diferentes programas de Asistencia Social.

### ¿ Que pueden hacer los Ciudadanos?

El Ayuntamiento debera Fomentar, Organizar, Asesorar y Constituir Comites representativos a los ciudadanos para que tengan su participacion en los beneficios que sean llevados, a las Calles, Colonias y Comunidades de la Zona Urbana y Zona Rural de nuestro Municipio.

C. RAYMUNDO IXMATLAHUJA LEMUS  
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. OLIVERIO TLAXCALA TIZAPANA  
REGIDOR MUNICIPAL



C. MIRIAM LA GUINEZ CALIXTO  
SINDICO MUNICIPAL



C. AURELIO TZANAHUA MEZA  
TESORERO MUNICIPAL





### MUNICIPIO DE ATLAHUILCO, VERACRUZ

ORIGEN DE LOS INGRESOS	IMPORTE
<b>Total</b>	<b>\$ 46,230,317.16</b>
Impuestos	\$ 256,785.36
Contribuciones por Mejora	\$ -
Derechos	\$ 103,617.13
Productos	\$ 62,914.67
Aprovechamientos	\$ 711.00
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	\$ -
Participaciones	\$ 17,297,432.00
Aportaciones	\$ 27,805,825.00
Convenios	\$ -
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 703,032.00
Ingresos Derivados de Financiamiento	\$ -



### MUNICIPIO DE ATLAHUILCO, VERACRUZ

¿ EN QUE SE GASTA ?	IMPORTE
<b>Total</b>	<b>\$ 46,230,317.16</b>
Servicios Personales	\$ 10,356,868.99
Materiales y Suministros	\$ 5,200,000.00
Servicios Generales	\$ 5,334,560.16
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 1,245,000.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 1,740,000.00
Inversion Publica	\$ 22,013,392.32
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$ -
Participaciones y Aportaciones	\$ -
Deuda Publica	\$ 340,495.69

C. RAYMUNDO DXMATAHUA LEMUS  
PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENTE MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
ATLAHUILCO, VER.  
2018 - 2021



C. OLIVERIO TLAXCALA TLAXCALA  
REGIDOR MUNICIPAL

REGIDOR ÚNICO  
MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
ATLAHUILCO, VER.  
2018 - 2021



C. MIRIAM DAGUES CALIXTO  
SINDICO MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
ATLAHUILCO, VER.  
2018 - 2021



C. AURELIO TZANAHUA MEZA  
TESORERO MUNICIPAL

TESORERO MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
ATLAHUILCO, VER.  
2018 - 2021

